



Valladolid, 20 de abril de 2017

Destinatario:

Ayuntamiento de Torresandino
09310 Torresandino (BURGOS)

ASUNTO: RESTRICCIÓN DE USOS CONCESIONALES EN EL RÍO ESGUEVA

Ante la previsión en el estiaje de reducción de los caudales circulantes por el río Esgueva, esta Comisaría de Aguas, con objeto de garantizar un uso racional del recurso, y en base a lo dispuesto en los artículos 55, 59 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el artículo 25 de la Normativa del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, (R.D. 1/2016), **le comunica, para conocimiento de los titulares de aprovechamientos de aguas realizados con destino a riego en el río Esgueva, que:**

- Las derivaciones de agua que se realicen del dominio público hidráulico, quedan prohibidas mientras el caudal circulante por el río Esgueva en la estación de Torre de esgueva se mantenga por debajo de los 260 litros por segundo. La información sobre el caudal circulante está disponible en la web de CHD (SAIH-ROEA)
- Queda prohibido, derivar caudales en tomas directas del río (en pozas o azudes de retención), en aquellos tramos del río donde haya ausencia de caudales circulantes. Esta prohibición se extiende a todos los pozos del subálveo situados en la zona de policía, de estos tramos de cauces que no mantengan caudales circulantes.
- Aunque se supere dicho caudal de 260 l/seg. en Torre de Esgueva, la detracción de caudales en tomas directas del río, o en pozos situados en su zona de policía, no podrá superar el 50 % del caudal circulante por el cauce en el punto de toma, no pudiéndose en ningún caso dejar seco el cauce.

El cumplimiento de estas condiciones será vigilado estrictamente por los agentes medioambientales-guardería fluvial de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el SEPRONA de la Guardia Civil y por los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León.

Los incumplimientos observados, así como los riegos abusivos sin disponer de la oportuna concesión administrativa serán sancionados.

Para cualquier cuestión o duda relacionada con esta comunicación, se pueden poner en contacto con los agentes medioambientales o guardas fluviales de la zona.

Les rogamos publiquen este comunicado en el tablón de anuncios municipal y den traslado del mismo a las Juntas Agrarias Locales y a Comunidades o Asociaciones de Regantes que pudieran existir en su municipio.

EL COMISARIO DE AGUAS
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Ángel J. González Santos

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.: 983 215 400
FAX: 983 215 449

FIRMADO POR:

ANGEL J. GONZALEZ SANTOS - COMISARIO DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 20/04/2017 12:11:41

CSV: MA0021IN1HNASVMZUKEB1RD1UA1492683148 - URL de verificación: <https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se/>

